

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 20 de junio próximo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de conservación del pavimento y reconstrucción de aceras en la calle de Cartagena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.726.157,13 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.892,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 61.784,70, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 30 de septiembre de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941; incrementado por transferencia de la cantidad precisa del concepto 29 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de conservación del pavimento y reconstrucción de aceras en la calle de Cartagena».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de conservación del pavimento y reconstrucción de aceras en la calle de Cartagena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja o alza de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1944.—(Firma del proponente.)

(O.—6.626)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 1.º de junio siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de transformación de la Estación Ozonizadora de la plaza de Santa Bárbara e instalación de un evacuatorio y un quiosco para la venta de flores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 324.880,46 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.497,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 12.995,21, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 26 de septiembre de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los conceptos 38 y 13 del Presupuesto extraordinario de 1941, incrementado este último en la cantidad de 34.996,74 pesetas, por transferencia del concepto 37 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1944.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de transformación de la Estación Ozonizadora de la plaza de Santa Bárbara e instalación de un evacuatorio y un quiosco para la venta de flores».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de transformación de la Estación Ozonizadora de la plaza de Santa Bárbara e instalación de un evacuatorio y un quiosco para la venta de flores, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1944.—(Firma del proponente.)

(O.—6.625)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno en la de 20 de julio siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de la vivienda del Conserje del Grupo escolar denominado «Concepción Arenal», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 44.650,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 892,01 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 1.786,02, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 3 de octubre de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: el 50 por 100 con cargo al Estado y el otro 50 por 100 al del Excmo. Ayuntamiento, figurando esta partida consignada en el concepto 28 triplicado del Presupuesto extraordinario de 1941, incrementado por transferencia del concepto 16 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Propo-

sición para optar a la subasta de obras de construcción de la vivienda del Conserje del Grupo escolar «Concepción Arenal».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de la vivienda del Conserje del Grupo escolar denominado «Concepción Arenal», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1944.—(Firma del proponente.)

(O.—6.634)

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (58). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de primero de enero de 1927, vencimiento de primero de octubre de 1938:

Serie B, números 22.495, 117.141, 117.547, 117.593, 117.749 y 50, 117.760 y 61, 120.103, 121.564 al 68, 122.091, 124.172 al 74, 124.872, 124.964 y 65, 129.869 al 75, 131.327, 132.029, 132.066 al 69, 132.456, 132.565, 132.667 al 72, 132.759, 133.068 al 94, 133.135, 136.651, 136.900, 137.013 y 14, 138.828, 140.303, 143.212 al 15, 143.269, 145.766, 145.801, 145.841 al 44, 145.891, 146.572 y 73, 147.035, 152.284, 152.313 y 14, 152.438 y 39, 153.678, 153.717, 153.749, 153.907 al 26, 153.929 y 30, 155.042 al 47, 155.170 y 71, 155.254 al 57, 155.325 y 26, 155.357 y 58, 155.368, 155.385 al 88, 156.225 al 29, 156.588 al 91, 161.601, 162.407, 162.757 y 58, 163.389, 163.668, 163.767, 164.444 al 46, 164.489 y 90, 168.362, 168.530 al 33, 168.547 al 56, 168.594, 168.625 al 33, 169.244 al 47, 170.012 y 13, 170.889, 171.196, 171.225, 172.837, 173.243, 173.845 al 48, 173.861 y 62, 173.890, 174.025, 174.510 y 11, 175.892, 176.573, 177.036, 177.171 y 72, 177.191 al 93, 177.197 al 200, 177.965, 177.971, 180.364 al 66, 180.397, 180.708, 182.774 al 81, 184.101 y 2, 184.172, 184.187 y 88, 184.559 al 61, 184.573, 184.786, 185.240, 185.315, 185.320, 185.614 y 15, 186.838, 187.204, 187.401, 187.417, 187.564 al 66, 187.615, 188.089, 188.427, 188.757, 188.845, 188.963, 190.155 al 59.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión de 1.º de enero de 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 197.090, 198.725, 199.839, 199.843 al 47, 201.193, 201.346, 201.672, 203.985, 204.111, 204.113, 204.228 al 31, 204.509 y 10, 206.014, 206.442 al 44, 206.511, 207.483, 207.521 y 22, 207.536, 209.342, 258.844 al 52, 259.061, 259.150 al 52, 259.456 al 66, 259.789, 259.947 y 48, 260.195 y 96, 260.213 y 14, 260.394, 260.410 al 13, 260.521 y 22, 260.616 al 21, 260.903, 261.111 al 14, 261.260 al 63, 261.446, 262.103, 263.250 al 53, 263.349 al 53, 263.695 al 705, 263.813, 263.886 al 92,

263.895 y 96, 263.950, 264.632 y 33, 264.717, 265.249, 265.320 al 26, 267.125 y 26, 268.310, 269.077, 269.502 al 17, 269.526 al 56, 271.971, 272.130 y 31, 275.088, 275.037, 275.732 al 35, 276.215 y 16, 276.243 al 45, 276.287 al 94, 276.441, 277.283 al 92, 277.434, 278.283 y 84, 278.320, 279.514, 279.518, 279.829, 281.985, 282.271, 282.335 y 36, 282.593, 283.844 al 46, 284.169, 284.365, 284.774 y 75, 285.510, 285.753, 285.759 al 61, 285.968 y 69, 286.017 y 18, 286.276, 286.315, 286.454, 286.559, 286.561, 286.836 y 37, 287.289, 287.974.

\*\*\*

Factura número 253, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 841 y 42, 2.243, 2.651, 4.564 y 65, 5.680 y 81, 10.598 al 602, 10.660 al 62, 11.302, 11.414, 11.450 al 58, 11.656, 11.746, 12.512 y 13, 12.571, 14.163, 20.629, 20.981, 22.494, 23.196, 23.255 al 58, 24.115, 29.293, 37.992, 40.478 y 79, 40.743 y 44, 40.755, 29.469 y 70, 30.527 al 29, 32.553, 36.261, 04.768, 40.772, 40.816, 42.031, 42.241, 42.349, 43.583 al 603, 43.679 al 83, 47.254, 47.264 al 67, 48.388, 49.323, 49.450, 51.417, 51.551, 51.721, 51.730 y 31, 51.774 al 77, 51.846, 51.860, 51.934, 51.945 y 46, 51.984 al 89, 51.993 y 94, 52.090 al 97, 54.577, 55.451, 56.922, 57.041, 57.811, 61.623, 62.470, 63.187 al 89, 65.923, 65.985, 66.041 y 42, 71.218, 75.381, 76.229, 76.951, 78.991, 80.560, 81.210, 82.035, 83.553 y 54, 84.386, 84.395, 84.701, 85.033, 85.174 al 76, 85.795, 85.836 al 38, 86.705 al 8, 88.808, 89.941 al 43, 95.433, 101.043, 103.787, 104.546, 104.964, 105.572, 106.359 y 60, 108.955, 111.200 al 4, 112.795 y 96, 113.237, 113.239, 113.643, 114.085 al 88, 114.377, 116.696, 116.879, 116.913, 117.004 y 5, 117.042, 117.052.

(Continuará.)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Venerando García Rodríguez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de camas metálicas y muebles, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Venerando García Rodríguez para instalar en el paseo de María Cristina, número 24, una industria de fabricación de camas metálicas y muebles, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización se concede sin derechos a cupo de latón para la fabricación de camas, cuyo metal se destina exclusivamente a pedidos oficiales.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.054) (O.—6.627)

\*\*\*\*\*  
**El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un bidón de barniz conteniendo doscientos kilos, que se halla depositado en poder de don Juan Espinaco, domiciliado en la calle de Segovia, número veintidós, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta el precio de mil cuatrocientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la licitación habrá de consignarse el diez por ciento del tipo.

Podrán concurrir a la subasta rematando a calidad de ceder.

Excepto al que resulte mejor postor, el diez por ciento consignado será devuelto.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día catorce de septiembre venidero, a las once de su mañana.

Pues así ha sido acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Valsells Viver contra firma comercial «Viuda de Espinaco», en reclamación de cantidad.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Angel Canales

Francisco de P. Serra

(A.—3.425)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia accidental número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Carlos Estévez Montagut, se saca a la venta en pública subasta de nuevo, por segunda vez, un comedor, compuesto de seis sillas y dos sillones; un piano «Osca», de roble, y un juego de cortina de pana estampada, por el tipo de dieciséis mil setecientos veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del valor de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el deudor, domiciliado en la calle de las Huertas, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,

Francisco de Andrés

El Juez de primera instancia  
accidental,  
Fernando Vela

(A.—3.424)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gullón, en nombre y representación de la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, Sociedad Anónima, contra don Olegario Riera Cifuentes, en reclamación de un préstamo de cinco mil pesetas con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Inmueble situado en término de esta Villa, en el camino viejo de Vicálvaro, denominado «Jardinillos del Pacífico o la Regalada». Tiene su fachada al Mediodía, en el citado camino de Vicálvaro, en una línea quebrada o compuesta de tres porciones: una, de Poniente u Oriente, con ochenta metros de longitud; otra, siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros, que también ensancha el sitio. Al Norte, linda con tapia de don Joaquín Men-

dizábal y terrenos de Zabala; al Este, con terrenos de este último, y al Oeste, con tapia y terreno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas nueve celemines y treinta estadales, o sean una hectárea ochenta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también cuadrados. De esta superficie está ocupada por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno, que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once decímetros, incluyendo los canalillos y terreno procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto destinado a huerta y labradío.

La celebración del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de doscientas sesenta y cinco mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Sgunda

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,

José Maroto  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Lozano

(A.—3.419)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, situado en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se sigue concurso necesario de acreedores de doña María del Pilar Ossorio de Moscoso y Moreno, Marquesa del Real Tesoro, vecina de Sevilla, calle Corral del Rey, número cinco, bajo izquierda, incoado a instancia de don Antonio Vega de la Torre, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, cuyo auto de declaración de concurso se dictó en doce de julio último, habiendo quedado firme; lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, y se previene que no se hagan pagos a la concursada,

bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, don Jerónimo González Alonso, vecino de Madrid, calle de San Marcos, número dos, tercero, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Por el presente, asimismo, se cita a los acreedores de la concursada, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándoles al mismo tiempo y citándoles a Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para que tenga lugar tal Junta el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo hacerse la presentación de los acreedores en el juicio con los títulos de sus créditos por comparecencia ante el Secretario o por escrito, con los requisitos de los artículos mil doscientos uno y mil doscientos dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para los efectos de concurrir a la Junta dentro del plazo del artículo mil doscientos seis de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

José de Molinuevo

Horacio Díaz Guardamino

(A.—3.420)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente promovido ante este Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, a nombre de la Sociedad Anónima de Seguros denominada «La Foncière», sobre extravío de diez obligaciones del Tesoro, emisión doce de abril de mil novecientos treinta y dos, serie A, números 79.913 al 22, de quinientas pe-

tituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de mayo, y declarar de abono su importe de 465 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

692. Autorizar a la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura para que, con intervención de la Visita, disponga el traslado a la finca que la Institución posee en Medina del Campo, de un número aproximado de 120 niñas, en grupos de 40, en concepto de Colonia escolar; abonándose el gasto de alimentación con cargo a la respectiva partida, y los gastos de locomoción, que se cifran en unas 2.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 295 del vigente Presupuesto de Gastos.

693. Autorizar el desplazamiento de dos Hermanas de la Caridad y de tres alumnas del Colegio de la Paz, al balneario de Alhama de Aragón, para que se sometan al tratamiento hidroterápico prescrito por el Jefe facultativo, declarándose de abono, en cuantía de 2.000 pesetas para estancias y 1.000 pesetas para viajes, los gastos que dicho desplazamiento origine, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 294 y 295 del vigente Presupuesto de Gastos.

694. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, ordene la confección de uniformes para las 35 Enfermeras que en la actualidad prestan servicio en el Establecimiento, a razón de 64,80 pesetas por unidad, y declarar de abono su total importe de 2.268 pesetas, con cargo al concepto núm. 81 del vigente Presupuesto de Gastos.

695. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, a la niña Soledad Mari García de la Serna, núm. 2.683 del registro de turno y cuando por el mismo le corresponda.

696. Autorizar, a cargo del concepto núm. 147 del vigente Presupuesto de Gastos, un crédito de 20.000 pesetas para adquisición del material preciso para la confección de 800 pares de calzado con destino a las alumnas del Colegio de la Paz, facultando a la

de 29 de febrero último; y disponer se eleve la oportuna propuesta, según lo interesado y con sujeción al orden de prelación que dicho dictamen establece, a la Dirección General de Administración Local, evacuando el trámite de informe que, con arreglo a la Orden que se menciona, se requiere a efectos de la provisión de la plaza, de esta Corporación Provincial.

678. Quedar enterada y conforme con la aceptación suscrita, en uso de las facultades que le fueron conferidas en sesión de 28 de abril último por la Presidencia de esta Corporación, de las condiciones propuestas por el Banco de Crédito Local para la constitución de la fianza que por un importe de 19.113.053,63 pesetas (diecinueve millones ciento trece mil cincuenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos) ha de garantizar la gestión recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación Provincial.

679. Condonar al Gremio Unico Fiscal de Barajas de Madrid, dadas las circunstancias del caso, el recargo en que ha incurrido por no haber ingresado en momento oportuno la totalidad del importe del primer trimestre de 1944, por el concepto del impuesto de Consumos de Lujo, y declarar la subsistencia del citado recargo en lo que atañe a la cantidad aún pendiente de pago.

680. Eximir al Gremio Unico Fiscal de Carabanchel Bajo del recargo correspondiente a la cantidad ingresada en el mes de marzo último por el primer trimestre de 1944, en concepto del impuesto de Consumos de Lujo, y declarar la subsistencia de tal recargo en lo que atañe a la suma no satisfecha por el mismo concepto a partir de aquella fecha.

681. Desestimar instancia de don Carlos Deisenhammer, por carecer de competencia esta Corporación para conocer del recurso que interpone.

682. Desestimar, por improcedente, el recurso interpuesto por don Gregorio Blanco Sánchez, industrial de El Pardo, contra el acuerdo del Gremio Unico Fiscal de aquella localidad incluyéndole en el reparto realizado para la exacción del impuesto de Consumo de Lujo.

setas nominales cada una, con cupón primero de julio de mil novecientos treinta y cinco; y cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento, serie D, números 96.171 al 74, de dos mil quinientas pesetas nominales cada uno, y con cupón de primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, se hace saber la expresada denuncia y se señala el término de quince días, a partir de la publicación del presente, para que dentro del cual pueda comparecer, ante este dicho Juzgado, el tenedor de los valores extraviados.

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado)

El Juez de primera instancia  
interino

(Firmado)

(A.—3.423)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental promovida por don Ramos Castro de Abajo, representado por el Procurador señor Otero, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión quince de mayo de mil novecientos treinta y uno, de la serie C, número 2.079, por un valor nominal de cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dicho título ante este Juzgado a contradecir la denuncia, con apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo  
Manuel de V. Tutor

(A.—3.422)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

Fernández Debodas (Olvido), domiciliado últimamente en Teniente Coronel Noreña, núm. 8, se le cita para que el día 16 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 395.

(B.—23.523)

Sánchez Varela (Palmira-Julia), domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 8, se le cita para que el día 16 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 892.

(B.—23.524)

Peña Viña (Gregorio), domiciliado en Calvario, núm. 12, tercero, se le cita para que el día 16 de septiembre próximo y hora de las ..... comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 383.

(B.—23.480)

Beltrán Suárez (Francisco), domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 126, se le cita para que el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 393.

(B.—23.481)

Ortega Grande (Felipe), domiciliado últimamente en Béjar, se le cita para que el día 16 de septiembre próximo y hora de las ..... comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 344.

(B.—23.482)

#### JUZGADO NUMERO 14

Torres Grías (Manuel), de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Germán y de Fernanda, sin domicilio, comparecerá el día 4 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto núm. 348, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—23.519)

Colás Oliver (Plácido), de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Micaela, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones núm. 145, de 1944, instruido contra Tomás Ramírez de Arellano.

(B.—23.520)

González Álvarez (Miguel), de treinta y tres años, casado, natural de Oviedo, de profesión mecánico, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa número 269, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—23.521)

Trápala Romero (José), de veintiocho años, soltero, hijo de Ciriaco y de Mercedes, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, número 473, de 1944.

(B.—23.522)

#### Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de Fábrica de Mieres

Conforme al artículo 7.º de los Estatutos, y para dar lectura a la Memoria de la gestión del Comité, rendición de cuentas y deliberar sobre relaciones con la S. A. Fábrica de Mieres, se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día quince de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del Banco Español de Crédito, sucursal de Oviedo.

El derecho de asistencia será ejercitado de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, debiendo depositarse los títulos o resguardos, de estarlo en Banco, en las oficinas de dicha sucursal del Banco Español de Crédito, que facilitará las tarjetas de asistencia.

Oviedo, 24 de agosto de 1944.—El Presidente del Comité, Pío Álvarez Quevedo.

(G. C.—3.061)

(A.—3.412)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 53202

#### Sesión del día 14 de junio de 1944

683. Aprobar anteproyecto de escritura de compraventa entre la Corporación y la Obra Sindical del Hogar, por la que se enajena a la misma, en el precio y condiciones ya convenidos, y que figuran en otros acuerdos adoptados por esta Diputación, una parcela de terreno en el sitio denominado «Cerro del Pimiento».

684. Quedar enterada de que la Comisión Provincial de Valoración de Requisas, constituida en la forma determinada por la Comisión Gestora en sesión de 14 de abril del pasado año, de conformidad con el decreto de 6 de noviembre de 1942 y demás disposiciones vigentes, ha acordado, confirmando el informe emitido en cada expediente por la Asesoría Jurídica, elevar propuesta a la Comisión Central, en la forma que consta en los mismos, respecto de los promovidos por doña Gloria Álvarez Pérez; don José Sánchez Panadero; don Sebastián Calderón Blanco; doña Julia Gordo Sabarit; doña María del Carmen Núñez-Robres y Rodríguez de Valcárcel y don Hipólito Sanchiz Arróspide, en representación de su esposa, doña María del Pilar Núñez-Robres y Rodríguez de Valcárcel; doña Angela Velasco; don Adolfo Bollain Rozalem; Excmo. y Rvdo. señor don Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, como patrono del Asilo Hospital de Convalecientes de la Santísima Virgen y San Celedonio, Fundación de los Excmos. Sres. Condes del Val; doña Adela Rodrigo de Vallabriga y Brito; don Félix Pérez Ríos, en su propio nombre y en el de su hermano, don Francisco Pérez Ríos; don Remigio García Hernández; doña Petra Fermosel Villasana; don José Alonso Vitón; don Antonio González Peláez; don Joaquín Gómez Bardají, y el Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. Quedando asimismo enterada de que se remiten a diversas Comisiones provinciales expedientes indebidamente promovidos ante ésta de Madrid.

685. Quedar enterada y conforme con decretos del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, dictados con fechas 12, 22 y 29 del pasado mes, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de

1941, en relación con lo previsto en el núm. 2 del art. 3.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas María Teresa Alberdi Frías, María de la Salud Ramona Arias López y Manuela Trillo Martín, números 2.943, 2.963 y 2.964 del registro de turno ordinario.

686. Quedar enterada y conforme del decreto del Excmo. señor Presidente de 27 de marzo próximo pasado, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de 31 de diciembre de 1941, en relación con el núm. 3 del artículo 4.º del Reglamento de régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso en el Colegio de San Fernando del niño Francisco Atienza de la Hoz, núm. 1.459 del registro de turno.

687. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios, a Victoria López Díaz, Mariana Calán Pérez y Angel Albarrilla Pardo, números 317, 322 y 237, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

688. Declarar de abono, a favor de la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Anastasia Fernández Somolinos, el premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de septiembre de 1934, por justificar que ha contraído matrimonio.

689. Aprobar cuenta rendida por Acción Católica de Sordomudos de las becas concedidas por esta Corporación a favor de alumnos de la provincia en la Escuela que sostiene dicha Institución, y correspondiente al primer trimestre de 1944, por un importe de 2.910 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 301 del capítulo X, artículo 6.º del vigente Presupuesto de Gastos.

690. Acceder a lo solicitado por José Silvestre García, ex alumno del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de la Caja Postal de Ahorros núm. 183.934, impuesta a su favor durante su permanencia en el Colegio, por haber cumplido su mayoría de edad.

691. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Ins<sup>o</sup>